

DECRETO : N° **1963**

TEMUCO, **25 JUN 2018**

VISTOS :

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.096, que transfiere a la gestión municipal los Cementerios ubicados en sus respectivos territorios
2. El Decreto Alcaldicio N°3.983 del 22.12.17, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Servicio de Cementerio para el año 2018.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.797 del 06.06.18, que efectúa una suplementación de Ingresos y gastos del Servicio Cementerio.
4. El acuerdo del concejo Ord. 171 del 24 de Mayo de 2018, autoriza modificación presupuestaria.
4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Efectúese una transferencia de fondos por \$37.500.000.- (Treinta y siete millones quinientos mil pesos), correspondiente a suplementación Programa Presupuestario de Ingresos y gastos del Servicio Cementerio, desde el presupuesto Municipal al servicio de Cementerio, destinados a financiar el déficit del Cementerio.
2. La transferencia efectiva de recursos, la podrá hacer la Tesorería Municipal, previa solicitud formal del Departamento de Cementerio, en la cual deberá establecer el destino de los recursos, que deberá ser visada por Administración Municipal..
3. El gasto que origine la aplicación del presente decreto, impútese al ítems 2152403101003 a Cementerio Servicios Incorporados a su gestión, del presupuesto de gastos de este municipio para el año 2018.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/NBH/mfu

DISTRIBUCION

- Cementerio
- Tesorería Municipal
- Abastecimiento
- Oficina de Partes



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	243101003
PRESUPUESTO VIGENTE	148.491.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO	37.500.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	62.381.000
REF. N°	6886 27.06.18

